



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVIII, NOVEN-
TA Y NÜVE.

Cuidad alou otro negocio au cargo los vmbientay gaste
en el, segun le parezca, o que los de buelta los dos quatro
cientos y ocho, embiandole Testimonio de esta resolucion
por mano del mismo presente P. No

En favor de D. Juan de Guzman Provision de M. N. P. de su R. Consejo
D. Juan de Navarro David dada en Mexico a veinte de Noviembre, de mill setecientos
noventa y ocho referendada de D. Bartolome Munoz P. No
del Rey N. ro. en su C. no de Camara; En la q. se manda
a la Justicia de esta Ciudad y especial y señaladamente
a la dcha Ciudad y v. Ayuntamiento no permitan que por
Persona alguna se impida a D. Juan de Navarro David
algue pueda traxer y hacer las obras de Estuco
y rayola y demas q. se expresan, an cogandose para la
formacion de Plano, lo prebenido por el R. Orden de
la materia; De cuya Real Pro. se entere el Ay. un-
tamiento. Thabiendola oido y obedido. A lo qual se que
Cumpla y execute lo conentado en la misma y contiene, y q.
para q. conste se saque copia y coloque en el Libro cora-
de Cartas y de buelta unigl. a la parte con testimonio
de esta resolucion.

Memb. delo Vendo A Memoria de D. Juan de Barba y Consortes, Vendo
vender del Bacalado - Vender de Bacalado, volizitando el caneglo del prezio de este

